ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 54/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2010

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES" Segundo Llamado

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, en el Departamento de Compras del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Srta. Sonia Báez,** Encargada de Dpto. de Compras, y el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado del Dto. de Suministros, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por PROCODA S.R.L., INSSTEL S.R., LEPO INGENIERIA de Luis Paniagua, SETI S.R.L., ELEMEC del Ing. Francisco Ortiz, ERCOM S.R.L. y INGEMANT S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 16/2010 **"Mantenimiento y Reparación de Instalaciones" Segundo Llamado** ----------

Seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 24 de agosto del año dos mil diez, observándose que:

1° La oferta presentada por la firma **INSSTEL S.R.L.** no fue completada debidamente ya que en el ítem 6 del Anexo 2 de la Carta Invitación figura la vigencia del mantenimiento de oferta por un periodo de 60 días en número y 30 días en letras **"60(treinta)"** y la convocante solicita de **90 (noventa)** días.------

2° La oferta presentada por la firma **PROCODA S.R.L.** no fue completada debidamente ya que en el ítem 6 del Anexo 2 de la Carta Invitación se encuentra incompleto ya no figura el porcentaje de la garantía del mantenimiento de oferta equivalente al 5 por ciento del monto total de la oferta como solicita la convocante.----------

Por lo tanto se procede a descalificar las ofertas de **INSSTEL S.R.L. y PROCODA S.R.L.**, teniendo en cuenta el Art. 60 del Decreto 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", **inciso 2***)"…. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente…… verificando que: el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…" y el* Art. 61 del Decreto 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", **inciso 1***)"…método de evaluación…..se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica….eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación….*----------

3° Las firmas LEPO INGENIERIA de Luis Paniagua, SETI S.R.L., ELEMEC del Ing. Francisco Ortiz, ERCOM S.R.L. y INGEMANT S.A. han presentado los documentos de carácter sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.----------

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas" y que el Art 30 de la misma Ley se observa que:

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Dr. ENRIQUE C. BELLO
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Dto. de Suministros

La firma **INGEMANT S.A.** no presenta la Constancia de Visita Técnica solicitada por la Convocante en el Anexo 1 Numeral 10 inc) m y en el Anexo 3 Numeral 3 de la Carta Invitación donde indica que "*Los oferentes deberán visitar la Institución antes de la fecha prevista para la apertura de sobres a fin de conocer el lugar y las instalaciones a realizarse los trabajos, así también podrán realizar consultas..... Las Constancias de Visita Técnica deberán ser retiradas del departamento de Compras del Centros de Emergencias Médicas en el 5to Piso de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.*"

Por tal motivo la Convocante le solicito por nota dicha constancia, respondiendo el oferente que la misma realizo visita técnica pero no solicito la Constancia de Visita y que presenta en su reemplazo la Declaración Jurada "...de conocer el lugar y las instalaciones donde se realizara los trabajos y poseer información suficiente para cotizar la oferta", por lo tanto el Comité Evaluador recomienda la desestimación de la oferta de la Firma INGEMANT S.A., debido a la falta de documentación de carácter formal y no sustancial, ya que la Constancia de Visita Técnica no fue presentada por la misma, en principio de igualdad a las otras empresas que si presentaron dicho documento, así como del desconocimiento por parte del Comité en cuanto a la visita o no del oferente a las Instalaciones de la Institución debido a la falta del documento que acredite fehacientemente el hecho.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada POR LOTE; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:** ----------

- Descalificar la oferta de las empresas **INSSTEL S.R.L. y PROCODA S.R.L.**, ya que las ofertas presentadas no fueron completadas debidamente en el Anexo 2 de la Carta Invitación -----

- Descalificar la oferta de la empresa **INGEMANT S.A.** ya que no presenta la Constancia de Visita Técnica, como solicita la convocante en el Anexo 1 Numeral 10 inc) m y en el Anexo 3 Numeral 3 de la Carta Invitación. ----------

- Adjudicar a la Firma **SETI S.R.L** la firma del contrato por un monto total de **Gs. 48.000.000** (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones.) IVA incluido, en el **lote 1** cuya descripción del servicio se detallan en el Cuadro de Precios Adjudicados.----------

- Adjudicar a la Firma **LEPO INGENIERIA de Luis Paniagua** la firma del contrato por un monto total de **Gs. 3.875.000** (Guaraníes Tres Millones, Ochocientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido, en el **lote 2 y Gs. 7.471.000** (Guaraníes Siete Millones, Cuatrocientos Setenta y Un Mil) IVA incluido, en el **lote 4** cuyas descripciones de los servicios se detallan en el Cuadro de Precios Adjudicados.----------

- Adjudicar a la Firma **ERCOM S.R.L.** la firma del contrato por un monto total de **Gs. 5.850.000** (Guaraníes Cinco Millones, Ochocientos Cincuenta Mil) IVA incluido, en el **lote 3** cuya descripción del servicio se detallan en el Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Dr. ... ASSAIB.
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Dr. ENRIQUE C. BELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Srta. Sonia Báez
Encargada de Compras

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros